



**CONVOCATORIA**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN**

**REQUISITOS**

**INSCRIPCIÓN**

BORM nº 15 de 20 enero de 2022

Desde las 09:00 horas del 25 de enero hasta las 14:00 horas del 10 de febrero de 2022.

Tener 17 años o cumplirlos en el año 2022 y no disponer de requisito académico de acceso a grado medio.

[Sede Electrónica CARM \(Procedimiento 814\)](#)

<b>EXENCIONES DE LA PRUEBA DE ACCESO A GRADO MEDIO</b>		
<b>Parte Exenta</b>	<b>Requisito</b>	<b>Documentación</b>
<b>ÁMBITO DE COMUNICACIÓN</b>	Haber superado las materias de Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera Inglés de 4º de ESO o las materias equivalentes.	Certificado académico.
	Haber superado los dos ámbitos (comunicación y social) del nivel II de educación secundaria para personas adultas.	
<b>ÁMBITO SOCIAL</b>	Haber superado la materia de Geografía e Historia de 4º de ESO o materia equivalente.	Certificado académico.
	Haber superado el ámbito científico-tecnológico del nivel II de educación secundaria para personas adultas.	
<b>ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO</b>	Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 o superior	Certificación emitida por la Administración Laboral.
	Haber superado el módulo profesional "Ciencias aplicadas II" de un ciclo de formación profesional básica.	Certificado académico
	Haber superado el ámbito científico tecnológico del nivel II de Educación Secundaria para Personas Adultas, o equivalente.	
	Haber superado las materias de Biología y Geología y Física y Química de 4º de ESO o las materias equivalentes.	
	Haber superado las materias Matemáticas orientadas a las enseñanzas aplicadas, Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional y Tecnología de 4.º de ESO o las materias equivalentes	
Acreditar una experiencia laboral equivalente a un año con jornada completa o de cómputo igual obtenido en varios años, no siendo necesario especificar el campo profesional en el que ha trabajado ya que la prueba habilita el acceso a todos los ciclos formativos de formación profesional de grado medio.		



	Quienes tengan una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año con jornada completa o de cómputo igual obtenido en varios años, no siendo necesario especificar el campo profesional en el que se ha trabajado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajadores por cuenta ajena</li><li>• Trabajadores autónomos o por cuenta propia</li></ul>	Vida laboral
<b>PARTE QUE PROCEDA</b>	<p>Solicitantes con algunas partes superadas de la prueba (<u>no toda la prueba</u>) en la convocatoria de los años 2020 o 2021 en el ámbito de la Región de Murcia, previa petición en el momento de la inscripción, de alguna de las dos formas siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Exención, lo que implica que a efectos del cálculo de la nota final de la prueba no se tendrán en cuenta la parte declarada exenta.</li><li>• Traslado de la calificación obtenida, en este supuesto las partes superadas de la prueba serán reconocidas con las mismas calificaciones obtenidas.</li></ul>	Certificado académico	